

CÓRDOBA, 16 MAR 2020

VISTO

La Resolución Decanal N° 06/2020 respecto al rubro Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos - 1° trimestre de 2020 y la necesidad de reforzar la seguridad de las instalaciones de la Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes del Programa ProFoln.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el pago de pesos treinta y dos mil ciento cincuenta c/00/100 (\$ 32.150,00.-) a Pascualon Ivan Rodrigo, CUIT N° 23-25497264-9, según factura C N° 00002-00000047, de fecha 15 de marzo de 2020.

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fuente del Programa ProFoln Actividad D.1.1.

Artículo 3°: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

184 - 1



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba